I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001287 /2011

Cerrillos, 15 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4133/2011; los Memorándum Nº600/86/2011 y Nº600/712/2011 ambos de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento Nº202/1154/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1154/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, términos técnicos de referencia, bases especiales y anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Acta de Respuestas y Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS"**, cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1154/2011.

2. El Acta de Respuestas y Aclaraciones que por este acto se aprueban se encuentran adjuntas y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS"

ID 812-32-LP11

ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

1	30-06-2011	1. Se solicita aclarar cuáles son ESPECÍFICAMENTE los contenidos a actualizar en relación al PRC ya realizado, de manera de poder dimensionar la modificación que se encarga. Se refiere a contenidos normativos, a líneas de base, planimetría o a la propuesta misma del PRC (Zonificación)? Esto se consulta ya que los Términos de Referencia presentan los contenidos a elaborar en forma bastante amplia, sin considerar que ya existe una propuesta incluso ambientalmente aprobada. Por favor aclarar y especificar.

R .- La propuesta consiste en la formulación del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, con todos los contenidos correspondientes. Se menciona como una actualización por todos los antecedentes existentes que deberán actualizarse y adecuarse a nuevas condiciones existentes en la comuna.

2	30-06-2011	2. Respecto a las competencias de los Planes Reguladores Comunales, y conforme a lo señalando en la Circular MINVU DDU N° 227, se solicita aclarar cómo se abordarán los contenidos de la propuesta que ya existe para el PRC con la aclaración de los requerimientos y competencias que señala dicha Circular?

R .- El oferente adjudicado definirá el como abordar la propuesta existente con lo señalado en la Circular DDU N° 227.

3	30-06-2011	3. Respecto al término de las labores del Consultor, se señala en el punto IV. 8. de los Términos de Referencia Generales que "Con la obtención de Informe Favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, finaliza la labor del Consultor Adjudicatario." Esto se refiere al Informe Favorable establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones? Si es así, esto incorpora el proceso de aprobación del instrumento, además de su elaboración. Se estima que los montos involucrados en la licitación no son suficientes en el caso de que eso fuera lo requerido. Por favor aclarar.

R .- Si. Se ratifica lo indicado en el punto IV.8. y si se refiere a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la O.G. de U. y C.

4	30-06-2011	4. En el punto IV. 6. de los Términos de Referencia Generales se señala "Aprobación ante los organismos competentes de los Componentes del PRC y Estudios Complementarios indicados." Se solicita aclarar a qué se refiere, ya que se entiende que la licitación comprende la "elaboración" del Expediente de PRC, pero no su "aprobación", especialmente considerando los montos involucrados y sus plazos, así como los contenidos expresados en los Términos de Referencia.

R .- La licitación comprende hasta el Informe Favorable emitido por la Seremi de Vivienda y urbanismo. Ver respuesta N°3.

5	30-06-2011	5. Respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica (letra G) de los Términos de Referencia Generales), se menciona "...obtención de una resolución de calificación ambiental oportunamente..." Se solicita aclarar a qué se refiere, puesto que dicha resolución ya no aplica dada la nueva legislación y la creación del Ministerio de Medio Ambiente.

R .- La consultora deberá gestionar si es aceptada por la autoridad ambiental correspondiente, la resolución ambiental de la Declaración existente o se deberá obtener la aceptación de nueva presentación de E.A.E.

6	30-06-2011	6. Cómo se compatibilizará el hecho de que el Estudio de PRC ya realizado cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable, pero que los ajustes solicitados en el contexto de la presente licitación ya forman parte de los nuevos procesos y legislación con la incorporación del Ministerio de Medio Ambiente? En ese sentido, cuál es la labor del Consultor? Por favor aclarar y especificar.

R .- Se deberá evaluar con la autoridad ambiental correspondiente, si corresponde una nueva tramitación o se validará la Declaración existente.

7	05-07-2011	7. Debido al tipo de información a levantar en el PRC Cerrillos, y en el cual se indica un levantamiento fotogramétrico a escala 1:5.000 y un vuelo aéreo a escala 1:10.000, los elementos que se solicita restituir corresponden más bien a un vuelo a escala 1:8.000 y restitución 1:2.000. Conforme a lo anterior, se solicita aclarar si se mantiene la escala señalada en los términos de referencia (vuelo a 1:10.000), considerando que los elementos a levantar corresponden únicamente a los que permite la escala 1:5.000.

R .- No se solicita un nuevo vuelo. Los antecedentes de vuelo corresponden a la información de aerofotogramétrico existente. Se solicita actualizar planimétricamente las nuevas condiciones de edificación de la comuna, basado en la información obtenida de la Dirección de Obras Municipales.

8	05-07-2011	8. En relación a la graficación de los ejes viales asociados a la base de datos, es posible ingresar únicamente el inicio y término de la numeración en el eje vial respectivo?

R .- Si.

9	08-07-2011	En el punto 1.4 de las bases administrativas generales, se señala que el estudio se pagará, mediante un sistema de suma alzada. Por otro lado, en el punto 8 de las mismas bases administrativas se detalla la evaluación de las ofertas y no se menciona que la oferta económica será evaluada. Por favor aclarar si efectivamente la licitación será a suma alzada o por el contrario precio fijo.

R .- La Licitación será a precio fijo sin reajuste.

10	08-07-2011	En las bases especiales se define un plazo de 45 días corridos para cada etapa (modificables por la propuesta de Consultor dentro de los 180 días totales), pero además se menciona que el plazo de revisión de cada etapa están incluidos dentro de ese período. Se considera que los 45 días corridos para cada etapa ya son apretados, considerando lo amplia de la solicitud de las bases técnicas para este estudio. Se solicita acotar lo que se espera para este estudio ya que los tiempos establecidos por las bases, es prácticamente imposible desarrollar todos los contenidos solicitados

R .- Se considerará un tiempo de revisión de 10 días corridos, los cuales no serán incluidos dentro del plazo del trabajo efectivo de la consultora.

11	08-07-2011	Cuáles son los plazos de revisión y corrección definidos para el presente estudio. Estos quedan dentro o fuera de los plazos definidos para cada etapa. Por favor aclarar

R .- Quedan fuera de los plazos de cada etapa. Ver R. 10.

12	08-07-2011	En cuanto al plano base solicitado, y definido dentro de las bases a ser entregado en la etapa 1, se considera muy corto el plazo para su entrega final, ya que para poder realizar la actualización del plano del año 2005 se debe necesariamente acudir a una imagen (fotografías aéreas) actualizada y realizar un vuelo nuevo, ante lo cual se considera poco factible la entrega de este producto durante la primera etapa, considerando todos los factores que se deben cumplir para poder obtener una buena imagen.

R .- Respondido en R.-7.

13	08-07-2011	Se solicita reconsiderar la actualización del plano base en función de un vuelo, ya que los altos costos que esto implica hacen inviable económicamente la participación en el estudio.

R .- Respondido en R.-7.

14	08-07-2011	En los términos técnicos de referencia, en el punto IV tareas del estudio, se menciona que con la obtención de Informe favorable de la Seremi Minvu finaliza la labor del Consultor. No se entiende esta solicitud ya que el estudio no incluye dentro de sus etapas la tramitación del estudio, y aunque así fuera los plazos son muy cortos. Se solicita aclarar.

R .- Respondido en R.-4.

15	08-07-2011	¿Con que hito se da por finalizado el estudio y se realiza el último estado de pago del estudio?

R .- Con el Informe Favorable emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

16	08-07-2011	Se solicita definir los detalles de la boleta de garantía de seriedad de la oferta como la glosa, si es pagadera a la vista o a 30 días, entre otros que no son mencionados ni detallados dentro de las bases administrativas.

R .- La glosa de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta debe decir. "Garantía por Seriedad de la Oferta Licitación "Formulación Plan regulador Comunal de Cerrillos". Extendida a nombre de "Tesorero Municipal de Cerrillos". Ver Pto 6 de las BAG. El documento puede ser un Vale Vista o una Boleta de Garantía con una vigencia mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de ape4rtura de las ofertas.

17	08-07-2011	En los términos técnicos de referencia, en el punto IV tareas del estudio, se establece el requerimiento de contar con la "Aprobación ante los Organismos competentes de los antecedentes y Estudios complementarios indicados". En relación a lo anterior, la OGUC no establece como requisito para la aprobación final de un PRC el requerimiento de contar con la aprobación de "Organismos Competentes", para sus estudios específicos (definidos en el artículo 2.1.10 de la OGUC). Lo anterior es también aplicable a los antecedentes utilizados para la formulación del Plan. Por otro lado, el articulo 2.1.17 (inciso 5º), establece un requerimiento similar en el caso de necesitar la aprobación de proyectos emplazados en área de riesgo, pero esto último no es aplicable a los estudios específicos que forman parte de un PRC. Por lo anterior, se solicita aclarar este requerimiento de aprobación por Organismos Competente, señalado en las bases técnicas, de acuerdo al marco normativo vigente para los planes reguladores comunales.

R .- Se debe tomar en consideración lo indicado en DDU 227.

18	08-07-2011	En los términos técnicos generales se habla de la DDU 55, como parte del marco normativo para la elaboración de los planes reguladores comunales, pero esta se encuentra derogada. ¿Se debe entender que se refiere a la DDU 227 (Circular Ord. Nº 0935 de fecha 01.12.2009 del MINVU)?

R .- Correcto. La DDU 55 se encuentra derogada, se debe entender a la DDU 227

19	08-07-2011	Con la nueva Ley 20500 sobre participación ciudadana, se reemplazó la figura del "consejo económico y social de la comuna" (CESCO) por el "consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil", al sustituirse el artículo 94 de la Ley Nº 18.695. ¿La municipalidad tiene este escenario considerado y lo que ello significa?

R .- En la tramitación se evaluará tiene vigencia legal o no, el nuevo "Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil", dado que la ley establece plazos para su aplicación, situación que aún no acontece.

20	08-07-2011	Si eventualmente la actualización de los estudios ya existentes conllevase a una reformulación completa, esto se llevaría a cabo con una ampliación de contrato y un presupuesto adicional al indicado en las bases generales?

R .- Si.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Arquitecto
Urbanista
CERRILLOS

Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana
I. Municipalidad de Cerrillos